



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 05 MAY 2021

**PROCESO RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE
COMPRAVENTA RAD.11001310300320210014200**

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, se inadmite la presente demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto por anotación en el estado, la parte actora:

- 1. ACREDITE** que la dirección de correo electrónico del abogado coincide con la inscrita en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA), y que el mandato fue remitido por el demandante desde su correo electrónico (Art. 5°, inciso 3° del Decreto 806 de 2020).
- 2. APORTE** el certificado de tradición correspondiente al bien inmueble objeto del contrato del cual se pretenda la resolución, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50N-20173995**, con vigencia no mayor a treinta (30) días de expedición, comoquiera que el anexo es de 9 de diciembre de 2020.
- 3. ALLEGUE** actualizado el certificado de existencia y representación legal de la demandada LOTUS JCML S.A.S., con vigencia no superior a treinta (30) días al momento de su presentación, toda vez que el aportado se expidió el 30 de noviembre de 2020.
- 4. ACLARE** en el poder y la parte introductoria de la demanda respecto a la cuantía de la actuación, por cuanto allí se indica que es de menor, cuando de los expresado en el acápite denominado "CUANTÍA" se señala que es de mayor.
- 5. ADICIONE** el juramento estimatorio expresando la estimación completa y detallada de lo pretendido (num. 7 del Art. 82 y canon 206 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>26</u> , hoy
AMANDA RUTH SALINAS CELIS SECRETARIA

06 MAY 2021